





GG 094-18

HIMV CORSULTORÍA S.A.S FECHA 2 8 FEB 2018

RECIBIDO

San Juan de Pasto, 21 de febrero de 2018.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn.: Dr. Dimitri Zaninovich / presidente

Atn.: Dr. Andrés Figueredo Serpa / Vicepresidente de Gestión Contractual

Atn.: Dr. Francisco Orduz - Supervisor del Contrato de Concesión/ Gerente de Proyecto

Calle 26 No. 59-51 y/o Calle 24ª No. 49-52 Piso 2 Torre 4 Bogotá

Ciudad

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Nº015 de 2015

GERMAN DFIA

TORRE

LOZANO Kazon: Soy el autor de este Unicación; Fecha: 2018-02-28 14-25-56

Rumichaca-Pasto.

Asunto:

Remisión por competencia de Derecho de Petición. R000234-18

Cordial Saludo.

Con el acostumbrado respeto concurro en esta ocasión con el objetivo de poner en conocimiento el derecho de petición impetrado por el señor Flavio Timarán Montilla ante el Instituto Nacional de Vías, en el cual solicita la aclaración de la Resolución No. 188 del 2008, por medio de la cual autorizó una ocupación temporal dentro del derecho de vía, para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN EL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA DE TELEFONÍA TELECONFERENCIA, ENTRE PASTO IPIALES HASTA RUMICHACA Y LA TRONCAL DE ANDINATEL DE ECUADOR ENTRE RUMICHACA Y TULCÁN".

En este sentido, teniendo en cuenta que es un asunto de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 damos traslado del citado derecho de petición, adjunto a la presente comunicación.1

Cordialmente

RMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Radicado R000234-18 (8 folios)

Proyectó: A. Villamarin.

Revisó: H. Méndez.

Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoria - HMV CONSULTORIA S.A.S.

Dr. Jose Patricio Lima Zaráma – Director Territorial de Nariño (E) – Instituto Nacional de Vias – Barrio Rosales 2 Etapa Anganoy – Pasto.

Sr. Flavio Timaran Montilla en la carrera 26 No 18 A 06 – lucyaortizc@hotmail,com

1 "Articulo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viguniondesur

Viauniondelsur Union del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia

am 05/03/2018 10:08:15

4:00 pm.

16579 OFICIO

RADICACION REFERENCIA DEPENDENCIA

2.1=57, VIAL LINION DEL SUR S



Al contestar cite el numero de radicado de este documento ANI Numero de Radicado 20184090206892

Fecha: 28/02/2018

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: GG 094-18 REMISION POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICION R000234-18

Cordial saludo,

buenas tardes

adjunto envío comunicación gg 094-18 para su revisión.

muchas gracias

stephanie riascos analista gestion documental carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio. pasto, narino, colombia tel (057)(2) 7364584 ext. 109 cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/viauniondelsur

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584 Municipio: BOGOTA Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OFICIO.

Lady Stephanie Riascos Carvajal

De:

Lady Stephanie Riascos Carvajal < gestiondocumental@uniondelsur.co>

Enviado el:

miércoles, 28 de febrero de 2018 2:33 p.m.

Para:

'lucyaortizc@hotmail.com'

CC:

'Andres Fernando Villamarin'

Asunto:

OFICIO GG 094-18 REMISION POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICION

R000234-18

Datos adjuntos:

Anexos GG-094-18.pdf; GG-094-18.pdf

Buenas tardes

Reciba Ud., un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

Adjunto se remite oficio GG 094-18 para su información.

Quedamos a la espera de su recibido.

Muchas Gracias

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio. Pasto, Narino, Colombia Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109 Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario.

La presente comunicación tiene carácter confidencial y es para el exclusivo uso del destinatario indicado en la misma. Si Ud. no es el destinatario indicado, le informamos que cualquier forma de distribución, reproducción o uso de esta comunicación y/o de la información contenida en la misma están estrictamente prohibidos por la ley. Si Ud. ha recibido esta comunicación por error, por favor, notifiquelo inmediatamente al remitente contestando a este mensaje y proceda a continuación a destruirlo. Gracias por su colaboración. This communication contains confidential information. It is for the exclusive use of the intended addressee. If you are not the intended addressee, please note that any form of distribution, copying or use of this communication or the information in it is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by reply e-mail and destroy this message. Thank you for your cooperation